

DESCUENTO, FRACCIONAMIENTO Y DEVOLUCIÓN DE LA CUOTA DE INGRESO

DESCUENTO EN EL PAGO DE LA CUOTA DE INGRESO

- Las familias que realicen el pago de la Cuota de Ingreso completa antes del 15 de julio de 2017 podrán acogerse a un descuento especial, pagando 5000 soles en lugar de 5500 soles.
- No podrán acogerse a este descuento las familias que fraccionen el pago de esta cuota.
- Todos los ingresantes que tengan un hermano inscrito en el Colegio en la fecha en la que pagan la Cuota de Ingreso, contarán con un 50% de descuento.

FRACCIONAMIENTO DE LA CUOTA DE INGRESO

Se ofrece un sistema de fraccionamiento de la Cuota de Ingreso a las familias que lo soliciten, con las siguientes condiciones:

- La familia debe enviar una carta o correo electrónico solicitando el fraccionamiento de la Cuota de Ingreso, hasta una semana después de haber recibido el resultado positivo de admisión.
- La familia deberá firmar una solicitud formal, provista por el Colegio, donde acepta las condiciones de fraccionamiento.
- El fraccionamiento se hace hasta en 4 pagos, siendo el primero el 40% de la Cuota de Ingreso y debe abonarse hasta dos semanas después de haber recibido el resultado positivo de admisión. El plazo máximo para completar los otros pagos no puede exceder a tres meses después de haber realizado el primer pago y en ningún caso puede ser después del 5 de enero (fecha de matrícula).
- Si la familia no cumple con pagar a tiempo el total de las cuotas no hay derecho a devolución de lo ya abonado, salvo los casos considerados en "Devolución de la Cuota de Ingreso".

DEVOLUCIÓN DE LA CUOTA DE INGRESO

La Cuota de Ingreso se considera un pago no reembolsable, salvo las siguientes condiciones:

- Si la familia ha pagado la Cuota de Ingreso y decide ya no matricular a su hijo en el 2018 puede avisar de manera formal hasta el 31 de octubre del 2017 y solicitar se le devuelva el 70% de la Cuota de Ingreso ya pagada; en dicho sentido, se pierde la reserva de vacante.
- Si la familia ha pagado de manera adelantada la Cuota de Ingreso completa para la matrícula del 2019 y decide ya no matricular a su hijo, puede avisar de manera formal hasta el 31 de octubre del 2018, en cuyo caso se le devuelve el 70% de la Cuota de Ingreso ya pagada; en dicho sentido, se pierde la reserva de vacante.
- Si la familia ha solicitado el fraccionamiento de la Cuota de Ingreso y no cumple con los pagos a tiempo pierde el derecho de reserva de vacante y puede solicitar hasta el 31 de octubre la devolución del 70% de lo ya abonado.
- Cualquier solicitud de devolución de Cuota de Ingreso a partir de noviembre no será procedente.
- El pago de la Cuota de Ingreso no es transferible a otra familia.